

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores accionistas y directivos de:
PECKSAMBIENTE S. A.

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de PECKSAMBIENTE S.A., al 31 de diciembre de 2016, de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de PECKSAMBIENTE S.A. al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

3. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), he implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados.

Cuestiones Clave de Auditoría

4. Las cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:
5. La compañía acogió a un pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, que considera al mercado ecuatoriano de valores como de alta calidad y que sus características pueden asociarse a las de un mercado amplio, argumentando de esta manera que es razonable estimar la tasa de descuento en los parámetros de los valores negociados en la bolsa de valores de Ecuador y no la de los bonos corporativos de EEUU; utilizó una tasa promedio del 9,34% (mercado de valores ecuatoriano) para traer a valor presente las provisiones para obligaciones por beneficios definidos post empleo y por lo tanto consideró no procedente una modificación de la fuente de la tasa de descuento con la reforma de la NIC 19 "Beneficios a los empleados" efectuada por la IASB en sus "Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014" aplicable de manera obligatoria para el ejercicio económico 2016; que establece que la tasa debe corresponder a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad en relación a la moneda (el dólar) cuya referencia en un mercado amplio es la de los bonos corporativos de Estados Unidos de

América (4,5% aproximadamente); El procedimiento desarrollado en mi auditoría para tratar esta cuestión clave comprendió el análisis con base en una discusión con la administración de los criterios utilizados para la toma de estas decisiones respecto de los supuestos actuariales y la evaluación de los registros contables y revelación de los impactos en los estados financieros y notas explicativas de acuerdo al estudio de un profesional calificado.

6. En el año 2016, se incrementaron las ventas en un 125% respecto del año anterior esto se debe principalmente a la obtención de nuevos contratos con Shaya Ecuador, Consorcio Petrolero 16, Petroamazonas y Andes Petroleum, el procedimiento desarrollado en mi auditoría para tratar esta cuestión clave ha sido la verificación de los contratos, la ocurrencia y oportunidad de las transacciones y la revelación de los impactos en los estados financieros y notas explicativas.

Otro Asuntos

7. Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

Otra Información

8. La administración es responsable de la "Otra información" incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de accionistas, del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría, mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que no he recibido la Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido, por lo tanto mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

9. El Directorio de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
10. En la presentación de estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor en relación de la auditoría de los estados financieros

11. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas

Internacionales de Auditoría, para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

12. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) se encuentran vigentes y la expectativa de la administración es hacer la declaración oportunamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
13. Como se revela en la nota 5, la compañía al cierre de su ejercicio económico reconoció un deterioro con base en un análisis financiero, sobre sus cuentas por cobrar mayores a 365 días que consideró no recuperable por un valor de US \$ 13.542. A mi criterio los activos financieros de la compañía y el deterioro correspondiente a créditos incobrables se presentan razonablemente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, cabe resaltar que para la deducibilidad que afecta al cálculo de la base imponible, se respetaron los límites establecidos por la LORTI.
14. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
15. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual. 3/3

Quito D. M., 27 de marzo de 2017

Atentamente,



Luis Geovanny Santander
R.N.A.E. N° 1013

Siglas utilizadas

Compañía /	- PECKSAMBIENTE S.A.
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	- Interpretaciones de las NIIF
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
SIC	- Interpretaciones de las NIC
PCGA	- Principios contables de general aceptación
IASB	- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
US \$	- Dólares estadounidense

PECKSAMBIENTE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre 2016 vs.2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	4	271.303	46.326
Activos Financieros	5	1.079.341	1.622.815
Cuentas por Cobrar no Relacionadas	6	168.366	84.041
Inventarios	7	34.101	808
Anticipos a Proveedores	8	64.500	35.340
Impuestos Anticipados	9	361.154	59.216
Total Activo Corriente		1.978.764	1.848.545
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, Planta y Equipo	10	931.004	809.588
Otros Activos no Corrientes	11	11.352	14.406
Inversiones a Largo Plazo	12	6.000	6.000
Activo por Impuesto Diferido	13	627	129
Total Activo no Corriente		948.983	830.123
TOTAL ACTIVO		2.927.748	2.678.668
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	14	1.685.966	1.714.073
Obligaciones Financieras C/P	15	74.652	20.526
Beneficios Sociales y Laborales por Pagar	16	170.573	221.940
Obligaciones Fiscales	17	13.396	48.267
Otras Cuentas por Pagar	18	135.806	124.945
Total Pasivo Corriente		2.080.392	2.129.751
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras L/P	19	198.479	98.562
Provisión Obligaciones Laborales L/P	20	56.929	44.372
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		255.408	142.933
TOTAL PASIVO		2.335.800	2.272.684,56
PATRIMONIO			
Capital	21	264.300	264.300
Reserva	22	37.951	20.041
Otros Resultados Integrales	23	15.531	8.668
Resultados Acumulados	24	112.974	44.640
Resultados del Ejercicio	25	161.192	68.334
TOTAL PATRIMONIO		591.948	405.982,83
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		2.927.748	2.678.667

Ver notas a los Estados Financieros

PECKSAMBIENTE S.A
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2016 vs.2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Ingresos	26	8.210.309	3.656.466
Costo de Ventas	27	(7.343.816)	(3.221.890)
UTILIDAD BRUTA		866.493	434.575
Gastos Administrativos	28	(711.143)	(411.520)
Gastos Financieros	29	(18.972)	(12.470)
UTILIDAD OPERACIONAL		136.377	10.586
Otros Ingresos	30	42.725	65.341
RESULTADO DEL EJERCICIO		179.103	75.927
Reserva Legal		(17.910)	(7.593)
RESULTADO INTEGRAL		161.192	68.334

Ver notas a los Estados Financieros

PECKSAMBIENTE S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 vs. 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuentas	Capital	Capital Suscrito y no Pagado	Reserva Legal	Otros Resultados Integrales	Resultados Acumulados	Resultados Acumulados		Total
						NIIF por Primera Vez	Resultado del ejercicio	
Saldo Final 2014/ Inicial 2015	135.800	-	12.448	-	(41.417)	(25.974)	240.531	321.388
Transferencia entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	240.531	-	(240.531)	-
Aumento de Capital	128.500	-	-	-	(128.500)	-	-	-
Ganancia Actuarial	-	-	-	8.668	-	-	-	8.668
Reserva Legal	-	-	7.593	-	-	-	-	7.593
Resultados del Periodo	-	-	-	-	-	-	68.334	68.334
Saldo Final 2015 / Inicial 2016	264.300	-	20.041	8.668	70.614	(25.974)	68.334	405.983
Transferencia entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	68.334	-	(68.334)	-
Aumento de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia Actuarial	-	-	-	6.863	-	-	-	6.863
Reserva Legal	-	-	17.910	-	-	-	-	17.910
Resultados del Periodo	-	-	-	-	-	-	161.192	161.192
Saldo Final 2016	264.300	-	37.951	15.531	138.948	(25.974)	161.192	591.948

PECKSAMBIENTE S.A
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
MÉTODO DIRECTO

Del 01 de enero de 2015 al 31 diciembre de 2016 y 2015

	Al 31 de Diciembre de	
	2016	2015
Efectivo y sus Equivalentes al Principio del Período	46.326	164.845
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo neto Recibido de clientes	8.286.284	2.359.094
Efectivo neto pagado a proveedores	(7.423.363)	(2.177.597)
Efectivo neto pagado a empleados	(418.421)	(197.046)
Otros pagados por actividades de operación	(115.052)	(49.972)
Total Efectivo neto percibido (utilizado) en actividades de	329.448	(65.521)
Flujo de Efectivo en Actividades de Inversión		
Adiciones de Propiedades, Planta y Equipo	(204.389)	(149.717)
Inversión en Acciones	-	(6.000)
Total Efectivo neto percibido (utilizado) en actividades de	(204.389)	(155.717)
Flujo de Efectivo en Actividades de Financiamiento		
Préstamos Recibidos	99.918	102.719
Total Efectivo Neto en Actividades de Financiamiento	99.918	102.719
Efectivo y sus Equivalentes al Final del Período	271.303	46.326

Ver nota a los Estados Financieros

PECKSAMBIENTE S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Saldo al 31 de diciembre de 2016 vs. 2015

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Establecimiento y últimas reformas importantes a su estatuto social

La compañía se constituyó como PECKSAMBIENTE S.A. el 30 de noviembre de 2010 y su objeto social principal es la remediación ambiental.

En la actualidad la compañía posee un capital social de US \$ 264.300,00. De acuerdo a la escritura del 21 de diciembre de 2015, la empresa aumentó su capital por \$ 128.500,00 y reformó sus estatutos, dichos cambios fueron registrados el 31 de Diciembre de 2015, en el Registro Mercantil.

Entorno económico

A Diciembre de 2016 el precio del crudo ecuatoriano descendió alrededor de un 0,8% con respecto al 2015, las perspectivas para el 2017 es que el precio se mantenga deprimido. Este nuevo escenario requiere que de un cambio en la conducción económica; más aún si se conoce que el Ecuador es sensible frente a las fluctuaciones del ciclo económico mundial por su marcada dependencia a la exportación de petróleo. Una muestra de ello es que en 2014 el petróleo presentó más de la mitad de las exportaciones totales, y la tercera parte de los ingresos del sector público no financiero.

1.2. Domicilio Principal Pecksambiente S.A.

La sede del domicilio legal de Pecksambiente S.A. está ubicada en Cumbayá, cantón Quito, siendo su dirección domiciliaria legal en la calle Bárbara Esparza N-4 y Santa Inés; Conjunto Índigo Gardens, Cumbayá.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios a empleados post empleo, que son valorados en base a métodos actuariales.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

3.1. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3.2. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los Estados Financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

3.3. Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

3.4. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. El efectivo en el Estado de Situación Financiera comprende el disponible y el saldo en depósitos a la vista. El efectivo y equivalentes de efectivo no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor.

3.5. Activos Financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se clasifican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial, y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre la prestación de servicios es menor a 30 días que se pueden extender hasta 60 días en casos excepcionales.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas del período contable en que se conocen.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Baja de activos financieros

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;

- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Deterioro de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros que se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

3.6. Inventarios

Las existencias se valoran al costo o a su valor neto realizable, el menor. El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta.

El costo se determinará utilizando el método promedio ponderado.

Los componentes de la cuenta de inventario son:

- Producto Quibidis 90 AZ
- Producto OX-90 Harpic
- Producto PECS px

Baja de inventarios

La pérdida de valor de los inventarios se realizará contra los resultados del período en el que se generen, en cumplimiento con la Normativa Tributaria para considerar la baja como deducible de impuesto a la renta se realizará un acta juramentada y notariada.

3.7. Bienes de propiedades planta y equipo

Medición Inicial

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedades, planta y equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

Depreciación

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración, la depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos.

Vida Útil:

Se utilizaron tasas consideradas adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, la vida útil de los activos está en relación con los porcentajes máximos de depreciación aceptados para ser considerados gasto deducible de impuesto a la renta.

Disposición de activos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de Propiedades planta y equipo es reconocida en los resultados del periodo que se informa y es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción.

3.8. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas. Por lo tanto, las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad. Esto distinguirá a las propiedades de inversión de las ocupadas por el dueño (bienes de propiedades, planta y equipo).

Reconocimiento y medición inicial

Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando, y sólo cuando:

- sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

La Compañía evaluará todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquellos en que se han incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La Compañía no reconocerá, en el importe en libros de una propiedad de inversión, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado

cuando se incurran en ellos. Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.

El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprenderá su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible.

Medición posterior al reconocimiento

La medición posterior de las propiedades de inversión que la Compañía elige como política contable es el modelo del valor razonable, y aplicará esta política a todas sus propiedades de inversión.

El valor razonable de las propiedades de inversión es el precio al que podría ser intercambiada, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. El valor razonable excluye específicamente un precio estimado incrementado o rebajado por plazos o circunstancias especiales tales como financiación atípica, acuerdos de venta con arrendamiento financiero posterior, contrapartidas especiales o rebajas concedidas por alguien relacionado de alguna manera con la venta.

3.9. Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Reconocimiento y medición inicial

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

La Compañía evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La Compañía utiliza su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

El activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

Medición posterior al reconocimiento

La medición posterior del activo intangible que la Compañía elige como política contable es el modelo del valor razonable.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

Vida útil

La Compañía evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su

vida útil. La Compañía considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil.

Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza, mientras que un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

3.10. Deterioro del Valor de los Activos

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer la existencia de indicios de deterioro de los valores en libros de sus activos. Para los activos con indicios de deterioro, así como para los activos intangibles con vida útil no definida, se calcula el importe recuperable del activo evaluado con el fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos directamente relacionados a su potencial venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustados los estimados de flujo de efectivo futuros. Se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del año cuando el importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el pasado pueden ser reversadas en caso de que mejore el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las reversiones de las pérdidas por deterioro aumenta el valor en libros del activo de tal manera que no exceda al importe en libros que habría tenido si no se hubieran registrado tales pérdidas en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido en los resultados del año.

3.11. Pasivos Financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto las cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado.

Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación.

Préstamos y cuentas por pagar, la Compañía mantiene en esta categoría las cuentas por pagar, cuentas por pagar relacionadas, y préstamos bancarios. Después del reconocimiento inicial, estos se miden al costo histórico.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

Baja en cuentas de un pasivo financiero

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expira, cancela o cumple sus obligaciones.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

3.12. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de corto plazo corresponden principalmente a:

Participación a trabajadores

La Compañía reconoce como pasivo y gasto la participación laboral a pagar a los empleados, la cual se calcula a una tasa legal del 15% sobre la utilidad contable determinada de acuerdo con las normas tributarias del Ecuador.

Décimo tercera y décimo cuarta remuneración

Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Obligaciones por beneficios post empleo y terminación

El costo de proveer beneficios bajo los planes de beneficios definidos es determinado, de acuerdo a lo señalado en la NIC 19 "Beneficios a los Empleados". El pasivo por beneficios a los empleados representa el valor presente de las obligaciones, las cuales son descontadas de acuerdo a valorizaciones realizadas por un actuario independiente. Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en el estado de resultados.

Jubilación patronal y desahucio

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registran directamente en resultados.

3.13. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

3.14. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El gasto corriente difiere del impuesto causado en la medida en que la compensación y liquidación de impuestos diferidos sean aplicables al período y que el anticipo de impuesto a la renta sea mayor que el impuesto calculado. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos Diferidos.

El impuesto diferido es presentado usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias a la fecha del estado de situación financiera no consolidado entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores en libros para propósitos de reporte financiero. Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas tributarias, en la medida que es probable que existan utilidades imponderables contra las cuales las diferencias temporarias deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser recuperadas.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes utilidades imponderables disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido y los pasivos por impuesto diferido se presentan en forma neta en el estado de situación financiera solo si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma autoridad tributaria.

Impuestos Corrientes y Diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Impuesto al valor agregado

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto al valor agregado salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El importe neto del impuesto al valor agregado que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

3.15. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos de la Compañía corresponden principalmente al valor razonable de los servicios generados por las actividades comerciales, neto de impuestos y descuentos.

Previo al reconocimiento de los ingresos, la Compañía considera los siguientes criterios:

Venta de bienes - Los ingresos son reconocidos cuando todos los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador.

Intereses - Los ingresos provenientes de intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

3.16. Costos de Venta

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución.

3.17. Estado de flujos de efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante cada ejercicio comercial determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran:

Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos, las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Como actividades de operación o de explotación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.18. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal que a la fecha ya alcanzó el 5% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

3.19. Nuevas NIIF que considerará la Compañía en los siguientes años.

A continuación incluimos un listado de nuevas NIIF que han sido emitidas por el IASB y que van a ser adoptadas por la Compañía en la emisión de sus estados Financieros futuros:

	Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9	Mejora. Reconocimiento y medición de Activos Financieros	01-ene-18
NIIF 9	Enmienda. Se ha revisado la forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar de mejor manera las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además permite los cambios de los llamados "Créditos Propios".	01-ene-18
NIIF 15	Mejora. Requerimiento para reconocimientos de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes (excepto por contratos leasing, contratos de seguros e instrumentos financieros).	01-ene-17
NIIF 16	Arrendamientos (Sustituye Nic 17). Proporciona mayor transparencia en los arrendamientos operativos y financieros	01-ene-19
NIIF 17	Contratos de Seguros. (sustitución de Niif 4). Busca superar la falta de comparabilidad entre las aseguradoras.	01-ene-21

NIIF 9. "Instrumentos Financieros".

La NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición establece los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) heredó la NIC 39 de su organismo predecesor, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

En octubre de 2010 el IASB añadió a la NIIF 9 los requerimientos para la clasificación y medición de los pasivos financieros. La mayoría de los requerimientos de la NIC 39 para la clasificación y medición de los pasivos financieros se trasladaron sin cambios a la NIIF 9. Sin embargo, los requerimientos relativos a la opción del valor razonable para pasivos financieros se cambiaron para abordar el riesgo de crédito propio. Esas mejoras dan respuesta a comentarios congruentes de los usuarios de los estados financieros y otros de que los efectos de cambios en el riesgo de crédito de un pasivo no deben afectar al resultado del periodo a menos que el pasivo se mantengan para negociar. Las mejoras son consecuencia de las propuestas publicadas en mayo de 2010 en el Proyecto de Norma Opción del Valor Razonable para Pasivos Financieros. En noviembre de 2013, el IASB hizo disponibles con mayor rapidez, los requerimientos de la NIIF 9 que abordan el riesgo de crédito propio, permitiendo que esos requerimientos se apliquen sin emplear los otros requerimientos de la NIIF 9 al mismo tiempo

NIIF 15 "Ingresos Procedentes de contratos con los clientes"

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia. El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Identificar el contrato con los clientes.
- Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los Saldos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Caja Chica	160	110
Fondos Rotativos	2.429	2.052
Banco de Guayaquil Cta.Cte.004820004-4	-	163
Banco del Pacífico Cta.Cte.7497504	4.704	167
Banco Pichincha Cta.Cte 2100032709	134	378
Banco Panamá Cta.Cte 01302004760	5.253	2.907
Banco Bolivariano Cta.Cte. 5005048776	258.622	40.549
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	271.303	46.326

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
*Clientes	1.013.345	1.611.763
Otras cuentas por Cobrar	79.538	11.052
**Provisión Cuentas Incobrables	(13.542)	-
Total Activos Financieros	1.079.341	1.622.815

* La cuenta clientes está compuesta por saldos pendientes de cobro a clientes comerciales que no generan intereses y esperan ser recuperados en el corto plazo.

Un detalle de la composición de clientes es como sigue:

<u>Clientes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Río Napo	292.848	-
Petroamazonas	284.571	1.181.640
Repsol Ecuador	157.766	-
Shaya Ecuador S.A.	131.391	-
Unacem Ecuador S.A.	26.897	10.932
Celec E.P.	18.557	84.771
Azul	17.706	-
Orionoil Er S.A	17.018	253.738
Andes Petroleum	10.367	-
World Company	10.306	10.306
Adrialpetro	-	21.691
Otros	45.918	48.684
Total Clientes	1.013.345	1.611.763

** Cálculo de la provisión de cuentas incobrables.- Al 31 de diciembre de 2016 la administración reconoció un deterioro con base en un análisis financiero, los valores deteriorados corresponden al 100% de las cuentas por cobrar mayor a 365 días, para el cálculo de impuesto a la renta se respetaron los límites fiscales.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Cuentas por Cobrar al Personal	31.334	2.947
* Garantías	44.136	4.500
** Otras cuentas por Cobrar	92.896	76.594
Total Cuentas por Cobrar no Relacionadas	168.366	84.041

* Corresponde a una garantía entregada a MS Seguros; por arrendamiento de las oficinas ubicadas en Cumbayá.

** Detalle de las Otras cuentas por Cobrar, se compone de la siguiente manera:

<u>Otras Cuentas por Cobrar</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
GC Pecsca	1.749	1.749
La Joya	-	27.500
Ingelcom	27.866	20.666
Ávila León (Proindesa)	5.048	4.503
Estación Miraflores	6.049	5.901
Garofalo Rulber	35.005	
Intereses Diferidos Mavesa	4.065	5.480
Convertidora Ruly	-	10.246
Otros	13.114	549
Total Otras Cuentas por Cobrar	92.896	76.594

NOTA 7. INVENTARIOS

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Producto Quibides 90 AZ	20,475	-
Producto Harpinos	528	808
Repuestos, Bomba Succión V. en Tránsito	13,098	-
Total Inventarios	34,101	808

Valoración de inventarios: El importe en libros del inventario se encuentra reconocido el menor entre el costo y el valor neto de realización.

Al 31 de diciembre del 2016, la compañía en su evaluación anual del inventario consideró que el mismo no ha sufrido un deterioro.

NOTA 8. ANTICIPOS A PROVEEDORES

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Seguros Pagados por Anticipado	58.360	35.340
Intercomex Cia. Ltda.	6.141	-
Total Anticipos a Proveedores	64.500	35.340

Corresponden a anticipos entregados a los proveedores de servicios, los mismo que la administración espera liquidar en el corto plazo.

NOTA 9. IMPUESTOS ANTICIPADOS

<u>Composición de Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Imp. Retenido Fuente 2014	9.246	37.524
Imp. Retenido Fuente 2015 (*)	49.970	21.692
Imp. Retenido Fuente 2016	135.151	-
Imp. Retenido IVA 2016	166.787	-
Total Impuestos Anticipados	361.154	59.216

Mediante solicitud suscrita el 12 de septiembre del 2016 Pecsambiente S. A. presentó un reclamo administrativo de devolución por pago en exceso del impuesto a la renta ante la Administración Tributaria, por el valor de US \$ 59.215,55 generado por concepto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015, debido al reclamo presentado ante la Administración Tributaria el valor de retenciones en la fuente del año 2015 no fue considerado como crédito tributario en la declaración de impuesto a la renta del año 2016.

Como hecho subsecuente el 3 de febrero del 2017, la Administración Tributaria mediante resolución 117012017RDEV021606 aceptó parcialmente la solicitud de devolución de pago en exceso por concepto de retenciones de impuesto a la renta 2015 por un valor de US \$ 28.357.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

A continuación se presentan las principales partidas de Propiedades, Planta y Equipo; y, las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Clase de Activo	Años Vida	
	Útil	Tasa depreciación
Maquinaria y Equipos	10	10%
Equipo de Oficina	10	10%
Equipo de Computación	3	33%
Vehículos	5	20%

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Saldo Inicial	809,588	730,570
Incremento	244,578	149,717
Bajas	(43,690)	(8,960)
Depreciación del Periodo	(79,472)	(61,739)
Total Propiedades, Planta y Equipo	931,004	809,588

A continuación, un resumen de los movimientos de propiedad, planta y equipo, es como sigue:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cuentas	Diciembre de 2014	Ingreso/Salida	Diciembre de 2015	Ingreso/Salida	Diciembre de 2016
Terrenos	140.000	-	140.000	-	140.000
Maquinaria y Equipos	539.284	19.591	558.875	36.000	36.000
Equipo de Oficina	12.595	-	12.595	1.300	652.175
Equipo de Computación	-	1.648	1.648	-	1.648
Vehículos	100.500	119.519	220.019	70.289	290.307
TOTAL	792.380	140.757	933.137	200.889	1.134.026

CUADRO DE DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cuentas	Diciembre de 2014	Depreciación	Diciembre de 2015	Depreciación	Diciembre de 2016
Maquinaria y Equipos	44.617	46.723	91.341	50.437	141.778
Equipo de Oficina	1.692	1.410	3.102	40	3.141
Equipo de Computación	-	114	114	549	664
Vehículos	15.501	13.492	28.993	28.446	57.439
TOTAL	61.810	61.739	123.549	79.472	203.022
Neto Propiedad, Planta y Equipo al 31 Dic 2016	730.569		809.588		931.004

NOTA 11. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al 31-dic-16</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
* Intereses Diferidos Mavesa L. P.	6.852	14.406
Garantía Cumbayá	4.500	-
Total Otros Activos no Corrientes	11.352	14.406

* Los intereses diferidos de Mavesa corresponden al devengamiento restante de los intereses diferidos a Mavesa por la compra de un cabezal en el año (xx)

NOTA 12. INVERSIONES A LARGO PLAZO

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al 31-dic-16</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
* Transgarofalo	6.000	6.000
Total Inversiones a Largo Plazo	6.000	6.000

* Corresponde a la adquisición de 97 acciones de la Compañía Transporte en Carga Pesada Transgarofalo S.A. de \$ 1,00 cada una, conforme consta en la Cesión de Traspaso de Acciones el 23 de junio de 2015. El precio pactado entre las partes por dichas acciones fue de seis mil dólares, que la cesionaria pagó de contado y en efectivo, esta inversión en instrumentos de patrimonio genera a la compañía una participación minoritaria del 2,37%, al cierre del ejercicio no se ha realizado la actualización de la inversión sobre el VPP, Valor patrimonial proporcional por no contar con información al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 13. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Activo por Impuesto Diferido	627	129
Total Activo por Impuesto Diferido	627	129

El movimiento del activo de impuestos diferidos, es como sigue:

	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		
Saldo Inicial	129	4.232
Creación		
AID por regulación de depreciación	848	
Depreciación no deducible de Equipo y Maquinaria		129
Total Creación Activo por Impuesto Diferido	977	4.361
Compensación/Eliminación		
Reversión AID no compensado Jubilación Patronal	350	4.232
Total Compensación Activo por Impuesto Diferido	350	4.232
Saldo Final Activo por impuesto Diferido	627	129

NOTA 14. PROVEEDORES

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Proveedores Locales	1.293.615	1.714.073
Provisión Proveedores Diferido	392.351	-
Total Proveedores	1.685.966	1.714.073

*Corresponden a cuentas por pagar comerciales a los proveedores de bienes y servicios, las cuales no generan intereses y esperan ser liquidadas en el corto plazo.

(Ver página siguiente)

El detalle de los proveedores es como sigue:

<u>Proveedores Locales</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Pecs lecontsa S.A	208.570	724.761
Incinerox	92.688	145.507
Vidal Gómez Carlos Efran	82.690	2.777
La Joya s.a	66.881	294.940
Peña Murillo Sandra	50.540	20.757
Quezada Carpio Jenny	45.146	39.196
Vacuumtruck Services S.A	37.451	27.731
Garofalo Abril Ruber Aron	37.166	15.158
Lenspaz Construcciones Cia. Ltda.	36.703	20.146
Hernandez Delgado Ketti Araceli	35.035	14.812
Seguros Oriente	33.972	25.812
Harpic Corp. del Ecuador	26.227	5.495
Transres Cia. Ltda.	24.981	38.709
Maca Jiron Angel Eduardo	24.911	-
Hinojosa y Herrera Químicos	22.047	-
Transislas Cia. Ltda	21.445	11.870
Ricardo Ramirez Riofrio	21.285	8.451
Transcoca S.A	19.216	17.835
Constructora Velastegui Ceron y Asociados	17.960	-
Oucasa Cia. Ltda.	17.645	-
Tonicomsa S.A	17.432	4.576
Coagvelcor S.A	17.153	-
Villena Alban Mariana Soledad	14.522	6.645
Calero Gómez José	13.805	81
Convertidora Ruly	13.774	-
Havoc	12.714	16.980
Natranscom	12.411	3.646
Torres Arias Abdon Filiberto	11.138	248
Carreño Sanchez Veronica del Cisne	11.009	11.009
Total Cuentas por Pagar Proveedores	1.046.519	1.457.139

(Ver página siguiente)

NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS C/P

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Banco Bolivariano	33.333	-
Intereses Acum x Pag Bolivariano	212	-
Banco Guayaquil	22.805	-
Visa Bolivariano Corp.	8.503	8.539
Tarjeta American Excpres Bco. Guayaquil	9.514	11.988
Sobregiros	284	-
Total Obligaciones Financieras C/P	74.652	20.526

* Corresponde a la porción corriente de los préstamos otorgados por las instituciones financieras, según el siguiente detalle:

<u>Banco</u>	<u>Fecha de concesión</u>	<u>Monto</u>	<u>Tasa nominal anual %</u>	<u>Plazo</u>
Banco Bolivariano	18/03/2015	77.000,00	8,62	910 días
Guayaquil	12/06/2014	19.593,00	11,08	1096 días

NOTA 16. BENEFICIOS SOCIALES Y LABORALES POR PAGAR

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Fondos de Reserva por Pagar	2.242	1.487
IESS Préstamos por Pagar	22.666	19.259
Liquidaciones por Pagar	7.644	20.754
* Otras Cuentas por Pagar Empleados	76.092	142.349
Provisión Décimo Tercer Sueldo	6.944	5.800
Provisión Décimo Cuarto Sueldo	14.044	12.907
Utilidad Empleados	40.941	19.384
Total Beneficios Sociales y Laborales por Pagar	170.573	221.940

*El detalle de otras cuentas por pagar empleados se compone de la siguiente manera:

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Juan José Terán	900	-
Omar Yturralde	1.060	-
Patricia Estrada	154	102
Cedeño Sebastián	3.014	1.631
Sueldos por Pagar Empleados	70.028	139.875
Otros	935	742
Total Otras Cuentas por Pagar Empleados	76.092	142.350

NOTA 17. OBLIGACIONES FISCALES

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Impuestos Renta del Personal por Pagar	1.540	655
Impuestos Retenidos a Terceros	6.440	2.274
Impuesto Retenido IVA	5.415	1.237
IVA en Ventas	-	44.100
Total Obligaciones Fiscales	13.396	48.267

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la (pérdida) según estados financieros y la (pérdida) tributaria, es como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016

(=) Utilidad y/o Pérdida Contable	266.552
DIFERENCIAS PERMANENTES:	
(-) 15% Participación Laboral	(39.983)
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos no Objeto de Impuesto a la Renta	(36.400)
(+) Gastos No Deducibles	16.715
(+) Gastos Incurridos para generar ingresos exentos	4.016
(+) Participación trabajadores atribuible a Ingresos Exentos	4.858
(=) Total diferencias Permanentes	(50.794)

DIFERENCIAS TEMPORARIAS:	Reversión	Generación
Por Otras Diferencias Temporarias (Creación AID por la depreciación (Regular AID)		3.856
Por Otras Diferencias Temporarias (Devengamiento del AID por depreciación)	(1.593)	
Totales	(1.593)	3.856
(=) Total diferencias Permanentes		2.263

(=) Utilidad Tributaria Gravable	218.021
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	47.965
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	26.553
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	21.412
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago	26.553
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	183.149
(-) Crédito tributario años anteriores	30.765
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	165.949

- Mediante solicitud suscrita el 12 de septiembre del 2016 Pecksambiente S. A. presentó un reclamo administrativo de devolución por pago en exceso del impuesto a la renta ante la Administración Tributaria, por el valor de US\$ 59.215,55 generado por concepto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015, debido al reclamo presentado ante la Administración Tributaria el valor de retenciones en la fuente del año 2015 no fue considerado como crédito tributario en la declaración de impuesto a la renta del año 2016.
- Como hecho subsecuente el 3 de febrero del 2017, la Administración Tributaria mediante resolución 117012017RDEV021606 aceptó parcialmente la solicitud de devolución de pago en exceso por concepto de retenciones de impuesto a la renta 2015 por un valor de US\$ 28.357.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando la empresa haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de

exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias 2016

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerará la reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que preste sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos

indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria considerada como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.

- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso.
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios

Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.
- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.
- Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

NOTA 18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Gp Pecsca	15.646	-
María Belén Ávila L	236	-
Germán Ávila	8.566	9.327
Luis Felipe Ávila	32.497	4.255
Juan Carlos Ávila	5.884	7.564
Ávila León (PECS)	-	2.159
Mavesa Crédito C.P Cabezal	12.480	11.065
Mavesa Interés C.P	4.065	5.480
**Otras Cuentas por Pagar	56.431	85.095
Total Otras Cuentas por Pagar	135.806	124.945

** El detalle de Otras Cuentas por Pagar L/P, se compone de la siguiente manera:

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Mevesa Crédito L.P. Cabezal	49.579	70.388
Mavesa Interés L.P.	6.852	14.406
Total otras cuentas por pagar	56.431	84.795

* Corresponde a la cuenta por pagar, por la adquisición de un vehículo a 49 meses plazo.

NOTA 19. OBLIGACIONES FINANCIERAS L/P

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Banco Bolivariano Plan Automotriz	37.725	9.797
Banco Bolivariano Prest. Prendario	130.696	56.109
PPBANK Bolivariano Préstamo Exterior	-	32.395
Intereses Acumulados por Pagar Banco Bolivariano	828	262
Banco Guayaquil	29.230	-
Total Obligaciones Financieras L/P	198.479	98.562

* Corresponde a la porción largo plazo de los préstamos otorgados por instituciones financieras, según el siguiente detalle.

BANCO	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	N° operación	Plazo
Banco Bolivariano	11-jul-16	12-jul-19	50005903	1096
Banco Bolivariano	18-mar-15	13-sep-17	500024465	910
Banco Bolivariano	12-jun-14	12-jun-17	500023536	1096
Banco Bolivariano	11-mar-16	12-mar-17	500025558	366
Banco Bolivariano	4-jul-16	12-may-19	500025879	1042

NOTA 20. PROVISIÓN OBLIGACIONES LABORALES L/P

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Provisión Jubilación Patronal	26.724	20.550
Provisión Desahucio	30.205	23.822
Total Provisión Obligaciones Laborales L/P	56.929	44.372

Jubilación Patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2016 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentadas en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes, basado en el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado.

La administración consideró razonable al mercado ecuatoriano de valores de alta calidad y en perfecta aplicación de la reforma a la NIC 19 estimar la tasa de descuento en los parámetros de los valores negociados en las bolsa de valores del Ecuador y no en los bonos corporativos de EEUU. La tasa aplicada por la empresa para el cálculo actuarial fue del 9,34%.

(Ver página siguiente)

El movimiento de la provisión es como sigue:

Concepto	A diciembre de 2016	A diciembre de 2015
Jubilación Patronal		
Saldo Inicial	20,550	21,055
Costos de los Servicios del Año	9,402	8,665
Costos Financieros	1,747	1,790
Reversión por Salida Trabajadores	(4,975)	(10,960)
Saldo Final	26,724	20,550

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el empleado, el empleador bonificará al empleado con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Al 31 de diciembre del 2016 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentada en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes.

El movimiento de la provisión es como sigue:

Concepto	A diciembre de 2016	A diciembre de 2015
Desahucio		
Saldo Inicial	23,822	11,559
Costos de los Servicios del año	10657.68	9822.75
Costos Financieros	1810.32	948.52
Reversión por Salida Trabajadores	(1,888)	2291.57
Beneficios pagados por la Cía.	(4,197)	(800)
Saldo Final	30,205	23,822

NOTA 21. CAPITAL

	Saldo al 31-dic-16	Saldo al 31-dic-15
<u>Composición de los Saldos:</u>		
Capital Suscrito y Pagado	264.300	264.300
Total Capital	264.300	264.300

* De acuerdo a la escritura del 21 de diciembre de 2015, la Compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital por \$ 128.500,00 mediante la compensación de créditos.

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del aumento	Capital aportado mediante inversión de utilidades	Capital suscrito y pagado después del aumento	Acciones	%
Luis Felipe Ávila León	122.220,00	115.850,00	237.870,00	237.870	90
Patricio Germán Ávila León	13.580,00	12.850,00	26.430,00	26.340	10
TOTAL	135.800,00	128.500,00	264.300,00	264.210	100

NOTA. 22 RESERVA

	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Reserva Legal	37.951	20.041
Total Reserva Legal	<u>37.951</u>	<u>20.041</u>

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 y la reserva constituida alcanza aproximadamente el 7.58% del capital suscrito.

Debido a un problema en el sistema de la compañía, la reserva legal de cada periodo se registra el 1 de enero del periodo siguiente; por lo cual, el valor de la reserva legal 2016 se registró el 1 de enero de 2017.

NOTA 23. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Ganancia Actuarial	17.822	10.960
Pérdida Actuarial	(2.292)	(2.292)
Total Otros Resultados Integrales	<u>15.531</u>	<u>8.668</u>

El registro de la Ganancia y Pérdida Actuarial, fue realizado en base al estudio actuarial realizado por profesionales independientes, al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 24. RESULTADOS ACUMULADOS

	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Resultados Acumulados Adopción NIIF Primera Vez	(25.974)	(25.974)
Resultados Acumulados Años Anteriores	26.917	(41.417)
Utilidades no distribuidas 2014	112.031	112.031
Total Resultados Acumulados	<u>112.974</u>	<u>44.640</u>

*Resultados acumulados adopción primera vez NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

NOTA 25. RESULTADO DEL EJERCICIO

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Resultados del Ejercicio	161.192	68.334
Total Resultados del Ejercicio	161.192	68.334

NOTA 26. INGRESOS

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Contingencia	5.618	42.000
Derrame	341.228	155.602
Desechos	1.919.668	961.573
Fluidos	176.073	205.141
Fondos de Tanque	884.429	-
Reciclaje	7.539	246
Servicios	3.349.567	644.862
Sólidos	79.038	94.600
Tratamiento	1.447.150	1.552.441
Total Ingresos	8.210.309	3.656.466

NOTA 27. COSTOS DE VENTAS

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Arrendamientos	10.608	10.715
G.D. Materiales de Operación	632.347	419.358
* Gastos del Personal	1.060.015	957.689
Honorarios y Servicios Prestados	22.575	20.847
Impuestos Contribuciones y Otros	10.411	9.265
Mantenimiento	9.113	1.591
Materiales y Repuestos Menores	346.207	156.560
Transporte	2.908.699	937.901
Costo Depreciación y Amortización	78.883	63.426
** Costos Administrativos y Generales	2.264.960	644.540
Total Costos de Ventas	7.343.816	3.221.890

* A continuación las cuentas más relevantes de la cuenta gastos del personal:

* A continuación las cuentas más relevantes de la cuenta Gastos del Personal:

Remuneración Unificada	675.928	595.760
Horas Extras	69.687	88.793
Aporte Patronal	92.226	84.788
Total	837.841	769.341

** A continuación las cuentas más relevantes, de la cuenta Gastos Administrativos y Generales:

<u>Composición de saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Arrendamientos	382.327	127.532
Combustibles y Lubricantes	153.254	26.470
Honorarios y Servicios Prestados	966.715	219.742
Hospedaje	132.678	55.048
Mantenimiento	169.492	46.549
Movilización y Transporte	49.197	42.842
Seguros Médicos	63.358	29.327
Suministros	11.349	2.545
Servicios Básicos	17.608	9.541
Total	1.945.978	559.597

NOTA 28. GASTOS ADMINISTRATIVOS

<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Gastos de Personal	346.014	249.578
Honorarios y Servicios Prestados	98.866	10.211
Gastos Administrativos Generales	133.931	76.169
Intereses Implícitos	491	-
Impuestos Contribuciones y Otros	20.167	5.633
Costo Depreciación y Amortización	2.139	1.524
Gasto Jubilación Patronal	3.345	4.024
Gasto Desahucio	3.249	7.311
Gasto Participación Trabajadores	39.983	18.940
Gasto Impuesto a la Renta	47.965	28.149
Gasto AID no compensado	(498)	4.232
Pérdida en Venta de Activos	1.950	5.749
Deterioro Cuentas Incobrables	13.542	-
Total Gastos Administrativos	711.143	411.520

NOTA 29. GASTOS FINANCIEROS

	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Comisiones	587	1.135
Intereses y Comisiones	18.386	11.335
Total Gastos Financieros	18.972	12.470

NOTA 30. OTROS INGRESOS

	<u>Saldo al</u>	<u>Saldo al</u>
<u>Composición de los Saldos:</u>	<u>31-dic-16</u>	<u>31-dic-15</u>
Comisiones Ganadas	-	2
Ingresos Varios	3.445	59.982
Venta de Activos Fijos	1.212	5.357
Reembolso de Gastos	36.400	-
Intereses Ganados	1.668	-
Total Otros Ingresos	42.725	65.341

NOTA 31. PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el año 2016 con partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías y partes relacionadas a: i) las personas naturales o jurídicas (compañías) que directamente o indirectamente controlan o son controladas por la Compañía, tienen control conjunto o influencia significativa (asociadas) y ii) personal clave de la gerencia o administración.

No. Sociedad	Pais.	Origen de la Transacción	Detalle de la Transacción.	2016
1 Pecs leconta	Ecuador	Saldo pendiente de pago por servicios de remediación	Cuentas por pagar por servicios de remediación	208.570
		Servicios recibidos por remediación	Servicios de limpieza y remediación	962.068
2 GC Pecsá	Colombia	Saldo pendiente de cobro	Saldo pendiente de cobro	1.749
		Saldo de anticipos	Anticipos no liquidados	15.646
Total				1.188.032

No. Personas Naturales	País.	Origen de la Transacción.	Detalle de la Transacción.	2016	
1	Luis Felipe Ávila	Ecuador	Saldo pendiente de cobro por préstamo	Saldo pendiente de cobro por préstamos a empleados	1.696
			Saldo pendiente de pago Rol	Saldo pendiente por pagar al personal	32.497
2	Juan Carlos Ávila	Ecuador	Saldo pendiente de cobro por préstamo	Saldo pendiente de cobro por préstamos a empleados	58.446
			Saldo pendiente de pago Rol	Saldo pendiente por pagar al personal	5.884
3	Ávila León	Ecuador	Saldo pendiente de cobro por préstamo	Saldo pendiente de cobro por préstamos a empleados	27.866
4	Proindesa	Ecuador	Saldo pendiente de cobro	Saldo pendiente de cobro por préstamos otorgados	5.048
5	María Belén Ávila	Ecuador	Saldo pendiente de pago por servicios	Saldo pendiente por pagar por servicios	236
6	Germán Ávila	Ecuador	Saldo pendiente de pago Rol	Saldo pendiente por pagar al personal	8.737
Total				140.411	

Personal Clave.

a) Administración y alta dirección:

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la compañía, no han participado al 31 de diciembre de 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

b) Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de Administración. Durante el año 2016 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleo, se forma como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-15</u>
Total sueldo fijo del personal	99.566	78.000
Beneficios post. empleo	7.978	18.671
Total	<u>107.544</u>	<u>96.671</u>

NOTA 32. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el segundo suplemento del RO. 511 del viernes 29 de mayo del 2015 solicitó se prepare y remita por parte de la empresa un Informe Integral de Precios de Transferencia y un Anexo de Operaciones con Partes

Relacionadas, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$15.000.000 (Anexo e Informe) o US\$3.000.000 (Anexo). En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones. Cabe mencionar que anterior a la mencionada resolución se establecía un monto de US\$6.000.000, para la preparación y presentación del Anexo e Informe referidos.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta USD\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias. Sin embargo el referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgos

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Las políticas de administración de riesgos se establecen con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos que enfrenta la Compañía, fijando límites y controles, así como el monitoreo del cumplimiento de los mismos. Se revisan periódicamente las políticas y sistemas de administración del riesgo para que estén de acuerdo a las exigencias de los diferentes mercados y a las actividades de la Compañía.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con su obligación contractual y la fuente principal de este riesgo son las cuentas por cobrar comerciales. La mayor parte de los clientes de la Compañía son empresas de reconocida trayectoria en el mercado.

Este tipo de clientes presentan un bajo riesgo de incobrabilidad dado que la cuenta por cobrar se genera en función de los niveles de avance en la ejecución de los proyectos.

Riesgo de liquidez

La Administración es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo así como la gestión de liquidez.

Riesgo de capital

La Compañía gestiona su capital para asegurar que estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

NOTA 34. CONTRATOS

En el periodo 2016, Pecs lecontsa S.A. subrogó el contrato MS-1302 con Andes Petroleum a Pecksambiente S.A.

Fecha de inicio: 22 de noviembre de 2013

Objeto: Servicio técnico especializado de Manejo Integrado de desechos semisólidos (Fondos de Tanques Sedimentos de API industrial y sedimentos de filtros de arena).

Precio: Andes Petroleum envía un acta donde consta el volumen de sedimentos en cada recolección, mismo volumen que se factura de acuerdo a un listado de precios pre establecidos.

Vigencia: El contrato tuvo una duración de dos años, siendo renovado por una año adicional, teniendo como fecha de terminación el 22 de noviembre de 2016.

NOTA 35. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos Estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 36. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 27 de marzo de 2017 y posteriormente serán presentados a la Junta General de Accionistas que se celebrará el 3 de abril de 2017, para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados Financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.